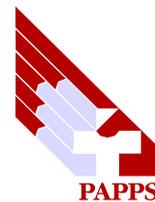


CONVOCATORIA V PREMIO DE INVESTIGACIÓN PAPPS-semFYC Fundación Mutual Médica



La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), con la finalidad de promover la investigación en prevención de la salud, CONVOCA el **V PREMIO DE INVESTIGACIÓN PAPPS-semFYC—Fundación Mutual Médica**, conforme a las siguientes bases:

1. DOTACIÓN

El premio cuenta con una dotación de 1.500 euros brutos.

2. PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todas las personas asociadas a la semFYC. Las personas candidatas al premio deben ser investigadores principales del proyecto.

3. TEMA

Siguiendo el texto que figura en la página de objetivos del Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud (PAPPS)-semFYC, en el que se indica que uno de dichos objetivos es «**Promover la formación e investigación sobre la prevención en Atención Primaria, realizando proyectos específicos relacionados con el programa**», el tema deberá estar relacionado con la prevención y promoción de la salud.

4. DIFUSIÓN

- La semFYC se reserva el derecho de difundir total o parcialmente el trabajo premiado.
- En cada publicación de los resultados del proyecto de investigación que resulte premiado, se deberá hacer constar que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de la semFYC de la siguiente manera: «Este trabajo recibió financiación de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) al resultar ganador del PREMIO DE INVESTIGACIÓN PAPPS-semFYC—Fundación Mutual Médica 2025».

- El resumen del trabajo premiado será publicado en *Revista Clínica de Medicina de Familia*.
- Quienes participen se comprometen a permitir la publicación de los trabajos presentados, en formato breve (resumen), por *Revista Clínica de Medicina de Familia*.
- Revista Clínica de Medicina de Familia* se reserva la opción de solicitar a los autores y autoras las correcciones que considere oportunas antes de la publicación de los trabajos.

5. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

a. PRESENTACIÓN

Las personas interesadas deben presentar la solicitud cumplimentando el **formulario electrónico** y posteriormente deben enviar toda la documentación relativa al proyecto a la secretaría científica de la semFYC. La documentación solo se aceptará en formato electrónico y se remitirá mediante un correo electrónico a secretariacientifica@semfyc.es.

b. DOCUMENTACIÓN

- Se aportará la memoria del proyecto de investigación, y esta debe incluir los siguientes apartados:
 - Resumen estructurado** (máximo: 250 palabras). Objetivos, material y métodos (diseño, ámbito, sujetos, intervenciones, variables, limitaciones), aplicabilidad de los resultados y aspectos éticos-legales.
 - Antecedentes y estado actual del tema**. Justificación (máximo: 2 páginas).
 - Bibliografía** más relevante según las normas de Vancouver (máximo: 1 página).

4. **Hipótesis y objetivos.**
5. **Metodología:** diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos, y limitaciones del estudio (máximo: 4 páginas).
6. **Aspectos éticos.**
7. **Cronograma** y plan de trabajo.
8. **Aplicabilidad y utilidad práctica** de los resultados previsibles (máximo: 1 página).
9. **Recursos disponibles** para la realización del proyecto (material, humano y económico).
10. **Justificación** de las necesidades económicas del proyecto.

NOTA: no debe reflejarse el nombre de la autora o el autor en el título ni en el texto del proyecto. Se deberán evitar alusiones que permitan localizar la procedencia o saber quiénes lo han escrito. Excepcionalmente, se puede citar la procedencia cuando esta forma parte del objetivo del proyecto y no fuera posible la evaluación sin conocer ese dato. Indicar datos que permitan identificar a los autores/autoras del estudio o la procedencia será motivo de rechazo.

- b.2. Se debe aportar el **certificado de aprobación del comité de ética** (CEI/CEIC/CEIm) correspondiente o, en su defecto, el justificante de estar pendiente de valoración por parte del CEI/CEIC/CEIm.
- b.3. Se debe aportar el **documento de declaración responsable de haber recibido o no otra ayuda similar**, que se puede descargar [aquí](#).

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación necesaria finalizará el **4 de junio de 2025**.

7. EVALUACIÓN

- a. La evaluación de los proyectos de investigación se hará a través de la Sección de Investigación de la semFYC junto con miembros del PAPPS.
- b. La evaluación de cada proyecto se llevará a cabo según los siguientes criterios: pertinencia, metodología, relevancia en la prevención de la salud, aplicabilidad práctica del estudio, el carácter multicéntrico y que la investigación sea independiente.

8. RESOLUCIÓN

- a. La resolución de esta convocatoria y el fallo del jurado se realizará durante la entrega de premios que tendrá lugar en el **XLV Congreso de la semFYC en Madrid**, el 15 de noviembre de 2025. El premio podrá ser recogido por la persona solicitante o, en su defecto, por algún integrante del grupo investigador. La no recepción del premio durante dicho acto supondrá la pérdida de la ayuda. La resolución será publicada durante los días posteriores al Congreso en la página web de la semFYC (www.semfyces).
- b. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, se estimase que los proyectos presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.
- c. Las decisiones del jurado serán inapelables.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a. La participación en la convocatoria de esta ayuda implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.
- b. El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.
- c. La aceptación de una de estas ayudas no establece ningún tipo de relación contractual ni laboral, ni implica compromiso alguno por parte de la semFYC de incorporación futura a su plantilla.

